

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

2340 *Viceconsejería de Economía e Internacionalización.- Anuncio de 22 de junio de 2026, por el que se realiza una oferta pública en la que se invita a participar a universidades para la selección de entidad formadora en el marco del Programa de Becas en Negocios Internacionales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus Canarias 2021-2027.*

Por Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos (CEICA), de 6 de febrero de 2024, se aprueban las bases reguladoras que han de regir las convocatorias del Programa de Becas de Negocios Internacionales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus Canarias 2021-2027 (BOC n.º 35, de 16.2.2024).

Mediante Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, de 9 de diciembre de 2024, se modifican las bases reguladoras que han de regir las convocatorias del Programa de Becas de Negocios Internacionales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus Canarias 2021-2027 (BOC n.º 247, de 12.12.2024).

Mediante Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, de 15 de julio de 2025, se modifican las bases reguladoras que han de regir las convocatorias del Programa de Becas de Negocios Internacionales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus Canarias 2021-2027 (BOC n.º 148, de 28.7.2025).

De acuerdo con la base segunda de la Orden de bases reguladoras (Fases de formación), este programa tiene por objeto una formación teórico-práctica que se divide en 2 fases: una primera fase teórica y una segunda fase de formación práctica en destino. La fase teórica consistirá en la formación en un Máster en Negocios Internacionales o titulación de posgrado equivalente que deberá ser impartido por la entidad formadora con la que se suscriba el correspondiente convenio de colaboración.

De acuerdo con la base sexta de la Orden de bases reguladoras, dado que las becas que se conceden a las personas beneficiarias para la formación teórica tienen la naturaleza de becas en especie, aquellas no percibirán prestación económica alguna, por lo que la entidad colaboradora abonará directamente el coste total del Máster Universitario en Negocios Internacionales (o titulación de posgrado equivalente) a la entidad formadora que haya suscrito el convenio.

De acuerdo con la base novena de la Orden de bases reguladoras, la selección de la entidad formadora se realizará mediante un procedimiento de oferta pública, en el que se invitará, a través de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a participar a las universidades que cumplan los requisitos.

Dichos requisitos consisten, para las universidades, públicas o privadas, que deseen participar, en:

1. Poseer la acreditación oficial y el reconocimiento de las autoridades educativas competentes para impartir programas de educación superior, incluyendo específicamente un Máster.

2. Ofrecer un Máster o título propio en Negocios Internacionales con un plan de estudios de al menos 60 ECTS.

3. Garantizar estar en posesión de los medios necesarios para impartir clases en modalidad online.

De entre las universidades que manifiesten cumplir los requisitos y su intención de celebrar el convenio, se elegirá aquella a la que la comisión de valoración otorgue la mayor puntuación, de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

a) Plan de estudios (2 puntos): se valorará que el plan contemple la realización de un proyecto de fin de máster adecuado a la materia objeto de estudio.

b) Experiencia en la impartición de másteres online (3 puntos): se tendrán en cuenta los años de experiencia de la universidad en la enseñanza de másteres en modalidad online. De esta manera, se otorgará un (1) punto a las universidades que lleven impartiendo másteres o títulos propios en modalidad online entre 1 y 5 años; dos (2) puntos a las universidades que lleven impartiendo másteres o títulos propios en modalidad online durante más de 5 años y hasta 10 años; y tres (3) puntos a aquellas universidades que lleven impartiendo másteres o títulos propios en modalidad online durante más de 10 años.

c) Empleabilidad (2 puntos): se valorará el porcentaje de estudiantes que, en el plazo de un año tras haber finalizado el Máster Universitario en Negocios Internacionales (o titulación de posgrado equivalente), hayan conseguido un empleo relacionado con la materia objeto de estudio, otorgando un (1) punto a aquella entidad formadora que acredite un porcentaje de empleabilidad de al menos el 25% y dos (2) puntos a la que acredite un porcentaje de empleabilidad de al menos el 50% de los estudiantes que hayan cursado el Máster Universitario en Negocios Internacionales (o titulación de posgrado equivalente) en dicha entidad formadora.

d) Excelencia en el claustro (2 puntos): se otorgará un (1) punto a aquella entidad formadora que acredite que al menos el 25% de los docentes que forman parte del claustro destinado al mencionado Máster Universitario en Negocios Internacionales (o titulación de posgrado equivalente) sean profesionales en activo en el área objeto de estudio, y dos (2) puntos a aquella entidad formadora que acredite que al menos el 50% del referido claustro son profesionales en activo.

e) Tecnología (1 punto): se otorgará un (1) punto a aquella entidad formadora que acredite el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) durante el estudio del Máster Universitario en Negocios Internacionales (o titulación de posgrado equivalente).

La comisión de valoración estará formada por un presidente y secretario, ambos funcionarios de carrera en representación de la Viceconsejería de Economía e Internacionalización, y dos vocales en representación de la entidad colaboradora.

En caso de empate, el desempate se producirá atendiendo a criterios presupuestarios, en concreto se optará por aquella entidad formadora que ofrezca la matrícula de precio más reducido.

Aquella universidad que resulte escogida tras el proceso de selección deberá incluir en el curso del Máster Universitario en Negocios Internacionales (o titulación de posgrado equivalente) a aquellas personas que, cumpliendo con los requisitos señalados en la base tercera de la Orden de bases reguladoras, obtengan la condición de beneficiarias de la fase de formación teórica de la convocatoria del Programa de Becas en Negocios Internacionales, cofinanciadas por el Fondos Social Europeo Plus Canarias 2021-2027.

El coste del máster por alumno determinará el número de becas que podrán concederse para la formación teórica en el ejercicio de la convocatoria y para esa modalidad.

La compensación económica a la institución académica se fijará en el correspondiente convenio.

Mediante el presente anuncio, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a aquellas universidades que ofrezcan un Máster en Negocios Internacionales o titulación de posgrado equivalente, para presentar solicitudes de participación en el Programa de Becas en Negocios Internacionales en calidad de entidad formadora.

Esta solicitud deberá de presentarse por Registro General Electrónico dirigida a la Viceconsejería de Economía e Internacionalización, adjuntando los Anexos I y II incluidos en el presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2026.- El Viceconsejero de Economía e Internacionalización, Gustavo González de Vega.



Consejería de Economía, Industria,
Comercio y Autónomos

Viceconsejería de Economía
e Internacionalización



Fondos Europeos



Cofinanciado por
la Unión Europea

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DATOS DE LA UNIVERSIDAD

Nombre oficial de la Universidad.....
Dirección....., CP y localidad
Provincia.....
CIF.....
D./Dña....., en calidad de Representante legal.
Cargo.....
Móvil.....
Correo electrónico.....

Que la universidad arriba identificada, por medio de su representante legal, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que:

a) Posee la acreditación oficial y el reconocimiento de las autoridades educativas competentes para impartir programas de educación superior, incluyendo específicamente estudios de máster.

b) Ofrece un máster o título propio en Negocios Internacionales que cumple con los siguientes requisitos:

- Tiene una carga lectiva de al menos 60 ECTS.
- Su plan de estudios abarca contenidos relacionados con los negocios internacionales.

c) Garantiza que dispone de los medios técnicos, humanos y materiales necesarios para impartir la formación en modalidad online, asegurando la calidad docente, el seguimiento del alumnado, el acceso a los contenidos, la evaluación continua, y la atención personalizada.

Se adjunta la siguiente documentación

- ☐ Copia del documento acreditativo de la autorización oficial para impartir estudios superiores.
- ☐ Programa académico del máster o título propio en Negocios Internacionales (plan de estudios, asignaturas, ECTS).
- ☐ Descripción de los recursos técnicos y plataformas disponibles para la formación online.
- ☐ Otra documentación que se considere pertinente: _____

En

Firma del representante legal



Consejería de Economía, Industria,
Comercio y Autónomos
Viceconsejería de Economía
e Internacionalización



Fondos Europeos



Cofinanciado por
la Unión Europea

ANEXO II

OFERTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

D./Dña....., con DNI número.....en nombre (propio) o (de la empresa que representa), con NIF..... y domicilio fiscal.....en.....calle..... número....., al objeto de participar en el anuncio de la Viceconsejería de Economía e Internacionalización por la que se realiza una oferta pública en la que se invita a participar a universidades para ser seleccionadas como entidades formadoras en el marco del programa de becas en negocios internacionales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus Canarias 2021-2027, Por la Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos (CEICA), de 6 de febrero de 2024, se aprueban las bases reguladoras que han de regir las convocatorias del Programa de Becas de Negocios Internacionales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus Canarias 2021-2027 (BOC n.º 35, 16.02.2024). Mediante Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, de 9 de diciembre de 2024, se modifican las bases reguladoras que han de regir las convocatorias del Programa de Becas de Negocios Internacionales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus Canarias 2021-2027 (BOC nº 247, 12.12.2024). Posteriormente, mediante Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, de 15 de julio de 2025, se modifican las bases reguladoras que han de regir las convocatorias del Programa de Becas de Negocios Internacionales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus Canarias 2021-2027 (BOC nº 148, 28.07.2025),

DECLARA bajo su responsabilidad:

a) PRECIO:

Que se compromete a prestar los servicios de formación mediante un Máster online en negocios internacionales, conforme a los requisitos establecidos en las bases reguladoras mencionadas anteriormente, por el importe de _____, euros (EXPRESAR EN CIFRAS Y EN LETRAS,) **POR CADA ALUMNO PARTICIPANTE** en la convocatoria del Programa de becas en negocios internacionales del año 2026, en el marco del Programa FSE+ Canarias 2021-2027.

b) PLAN DE ESTUDIOS:

Se especifica a continuación el plan de estudio del Máster online en negocios internacionales que imparte la Universidad _____.

c) EXPERIENCIA EN LA IMPARTICIÓN DE MÁSTERES ONLINE

Que la Universidad _____, cuenta con _____ (AÑOS), en la enseñanza de másteres en modalidad online.

SE DEBE ADJUNTAR DOCUMENTO ACREDITATIVO.

d) EMPLEABILIDAD

Que la Universidad _____, cuenta con _____ (PORCENTAJE), de estudiantes que, en el plazo de un año tras haber finalizado el Máster online en Negocios Internacionales, han conseguido un empleo relacionado con la materia objeto de estudio.

SE DEBE ADJUNTAR DOCUMENTO ACREDITATIVO.

e) EXCELENCIA EN EL CLAUSTRO

Que la Universidad _____, cuenta con _____ (PORCENTAJE), de docentes profesionales en activo que forman parte del claustro del Máster online en Negocios Internacionales.

Se deberán introducir los datos de los miembros del equipo que cuentan con este requisito.

Nombre: _____

DNI: _____

SE DEBE ADJUNTAR DOCUMENTO ACREDITATIVO.

f) TECNOLOGÍA

Que la Universidad _____, utiliza las siguientes herramientas de inteligencia artificial (IA) _____ durante el estudio del Máster online en Negocios Internacionales.

SE DEBE ADJUNTAR DOCUMENTO ACREDITATIVO.

En

Firma del representante legal